

5004 = 1

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 21 NOV. 2024

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por LABSA INVERSIONES LIMITADA, RUT 92.491.000-3.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1463 de fecha 24.10.2024 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la empresa Labsa Inversiones Limitada, debido a que según D.D.U 169 de fecha 27 de abril 2006 en su punto N°4, este pago corresponde a un anticipo al del permiso y no un derecho independiente, por lo que en de no verificarse u otorgarse el permiso deben devolverse a interesado los dineros por concepto del pago del porcentaje para el anteproyecto".
2. Certificado N° 208 de fecha 24.06.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8201475.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : LABSA INVERSIONES LIMITADA.
RUT : 92.491.000-3
DOMICILIO PARTICULAR : SANTA ELENA N°9973, SANTIAGO.
MONTO A DEVOLVER : \$1.997.518.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°210419965, BANCO ITAU.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO CORRESPONDE PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 Depósitos en Cta. Cte. \$ 1.997.518.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HINA/bef.

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC: 3014599

IDDOC: 3024516 /